



Gentileza de Rocío Urzagasti Wilde



BOLETÍN OFICIAL SALTA

Edición N° 21.468

Salta, jueves 11 de mayo de 2023

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 60 Páginas
Año CXIV
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 84651608



SALTA
GOBIERNO

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.023

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....		\$ 11,00		
	Trámite Normal		Trámite urgente	
	Precio por día		Precio por día	
	U.T.		U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 5,50		\$ 11,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Remates administrativos	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.				
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,				
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Asambleas comerciales	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 1.694,00	370	\$ 4.070,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 660,00	100	\$ 1.100,00
Avisos generales	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 66,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 440,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 660,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 880,00		
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 1.100,00		

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 11,00		
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 110,00		

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 110,00		
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 220,00		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 285 D del 8/5/2023 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. JUANA AZUCENA CUELLAR. BENEFICIO JUBILATORIO.	7
N° 286 D del 8/5/2023 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. SUSANA ALICIA HUARANCA. BENEFICIO JUBILATORIO.	7
N° 287 D del 8/5/2023 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. MARIA SERAFINA SARAVIA. BENEFICIO JUBILATORIO.	8
N° 288 D del 8/5/2023 – M.Inf. – ACEPTA DONACIÓN DE INMUEBLE – MATRÍCULA N° 17.173 DEL DEPARTAMENTO ANTA PARA RESERVA COMO ESPACIO DE USO INSTITUCIONAL DE LA PROVINCIA DE SALTA. (VER ANEXO)	9
N° 289 D del 8/5/2023 – M.Inf. – ACEPTA RENUNCIA. SR. EDUARDO FACUNDO CASTILLO MERCADO.	10

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

N° 281 DEL 09/05/2023 – TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SALTA	11
---	----

RESOLUCIONES

N° 404 del 27/4/2023 – S.O.P. – DEJA SIN EFECTO ADJUDICACIÓN. RESOLUCIÓN S.O.P. N° 787/22. OBRA: ESTACIÓN ELEVADORA DE LÍQUIDOS CLOACALES Y CAÑERÍA DE IMPULSIÓN PARA BARRIO LAS PALMAS – MUNICIPIO CERRILLOS – SALTA.	12
N° 405 del 27/4/2023 – S.O.P. – DECLARA DESIERTO EL PROCESO SELECTIVO DE ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 08/23. OBRA: CENTRO DESARROLLO INFANTIL EN LA SILLETA – CAMPO QUIJANO – DPTO. ROSARIO DE LERMA – SALTA.	14
N° 408 del 27/4/2023 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: TERMINACIÓN BOULEVARD ACCESO A ATOCHA – SAN LORENZO – DPTO. CAPITAL – SALTA.	15

LICITACIONES PÚBLICAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. N° 27/2023	17
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. N° 30/2023	17
SC – TREN A LAS NUBES S.F.T.S.E. N° 212/23	18
SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 213/2023	18
SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 214/2023	19
SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 216/2023	19
SC – MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL N° 217/2023	20
RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA SA – REMSA SA – N° 01/2023	21

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-121463/2022-0	21
---	----

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-20397/2023-0	22
--	----

AVISOS ADMINISTRATIVOS

RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA SA – REMSA SA – CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES	22
---	----

N° 05/23

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

JUZGADO DE MINAS – EXPTE. N° 19.635 – VACANCIA 25

SUCESORIOS

TESEI, OSVALDO ALBERTO – EXPTE. N° 50903/21 25

VARGAS, DELIA MAGDALENA – EXPTE. N° 778678/22 25

REYNAGA, GRACIELA DEL VALLE – EXPTE. N° 25407/22 26

SAID ELIAS, RODOLFO DANIEL – EXPTE. N° 796659/22 26

GARIN, HECTOR – EXPTE. N° 436702/13 27

SULCA, JULIA – EXPTE. N° 605871/17 27

JUAREZ DOMINGA MILAGRO; MERCADO JULIO CARLOS – EXPTE. N° 667881/19 27

ROJAS, RICARDO ARTURO – EXPTE. N° 794593/22 28

SPAGUNOLO, EDDA MARIA – EXPTE. N° 788775/22 28

GUTIERREZ, MARIO – EXPTE. N° 681.293/19 29

BELTRAN, JUAN CRISOSTOMO – EXPTE. N° 783056/22 29

LIENDRO, ADOLFO ALVARO – EXPTE. N° 802.209/23 29

GONZALEZ, HERMELINDA DEL VALLE; ROMERO, MIGUEL ANGEL – EXPTE. N° 789.922/22 30

DE GRANDIS, LUIS PEDRO – EXPTE. N° 804815/23 30

REMATES JUDICIALES

POR MARCELO F. OLIVARES – JUICIO EXPTE. N° 744.106/21 31

POR SERGIO EDUARDO ALONSO – JUICIO – EXPTE. N° 764027/22 31

POR SERGIO EDUARDO ALONSO – JUICIO EXPTE. N° 777485/22 32

POR PEDRO JESÚS NOLASCO – JUICIO EXPTE. N° 1-47.719/20 32

POSESIONES VEINTEAÑALES

IRIBERRY, ALBERTO RAUL VS. SALTO DE ORELLANA GARCIA, JESUS Y OTROS – EXPTE. N° 5259/2021 33

EDICTOS DE QUIEBRAS

VELA, MARCOS ANTONIO
EXPTE. N° EXP – 809.466/23 – EDICTO COMPLEMENTARIO 34

ARENA, ENZO FERNANDO EXPTE. N° EXP – 808.959/23 – EDICTO COMPLEMENTARIO 34

ROJAS MARTINEZ, MARIA MILAGRO EXPTE. N° EXP – 809855/23. 35

CAMPOS, RAMON ROBERTO EXPTE. N° EXP-8893/23 36

CAFRUNE, RAMSY AGUSTIN EDICTO – EXPTE. N° EXP 809.470/23 – EDICTO COMPLEMENTARIO 36

VELAZQUEZ, DORA ELMA FATIMA EXPTE. N° EXP 807.044/23- EDICTO COMPLEMENTARIO 37

VACA, PABLO ALEJANDRO EXPTE. N° EXP 808.960/23 – EDICTO COMPLEMENTARIO 38

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

CEREALES DEL SUR S.A. – EXPTE. N° 613/19 – ROSARIO – SANTA FE 38

EDICTOS JUDICIALES

MAUNO, JUAN RUPERTO CONTRA MAUNO, JULIO BARTOLOME; CORDERO, CELINA – EXPTE. N° 533052/15 39

DIAMANTE, BRIANA ALMA NICOL P.D.,G.B. – EXPTE. N° 774.434/2022 39

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

PICKAXE SAS 42

KDBRA TECH SAS 43

XI LATAM SAS 45

ASAMBLEAS COMERCIALES

FRIGORIFICO BERMEJO SA 47

CLINICA CRUZ AZUL SA 47

GRAN HOTEL PRESIDENTE SA 48

AVISOS COMERCIALES

LA HERRADURA SRL 49

PUNA SERVICIOS MINEROS SRL 49

LABORATORIO RUIZ MORENO SRL 49

DIRACON SRL 50

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA 52

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA 52

COLEGIO DE SERVICIO SOCIAL Y TRABAJO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA 53

ASAMBLEAS CIVILES

CÁMARA DE AGENTES DE LOTERÍA Y TÓMBOLA OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA – CALTOSA 54

ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA 55

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.465 DE FECHA 08/05/2023 55

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 10/5/2023 56



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 8 de Mayo de 2023

RESOLUCION DELEGADA N° 285 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 55366/23-codigo 369

VISTO la renuncia presentada por la señora JUANA AZUCENA CUELLAR, D.N.I N° 14.845.511, agente de Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Operativa LV Zona Sur – Hospital “Papa Francisco” – Ministerio de Salud Pública, a partir del 9 de marzo de 2023, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Benéfico Jubilatorio N° 14-0-1304964-0-7, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES)

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (04 y 08);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 01)

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delegada a la Secretaria General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 9 de marzo de 2023, la renuncia de la señora JUANA AZUCENA CUELLAR, D.N.I N° 14.845.511, al Cargo: Enfermero, N° de Orden 862, Decreto N° 2734/12, Agrupamiento: Enfermería, Subgrupo: 4, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Operativa LV Zona Sur – Hospital Papa Francisco” – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora CUELLAR no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 11/05/2023

OP N°: SA100045295

SALTA, 8 de Mayo de 2023

RESOLUCION DELEGADA N° 286 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 40534/23-codigo 170

VISTO la renuncia presentada por la señora SUSANA ALICIA HUARANCA, D.N.I N°

14.244.874, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "San Vicente de Paul" de San Ramón de la Nueva Orán del Ministerio de Salud Pública, a partir del 14 de diciembre de 2022 por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio N° 14-0-1137774-0-1, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES)

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumarios Administrativo alguno a su nombre (07 y 10);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-físico de Egreso, por si expresa negativa (fs. 05)

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delegada a la Secretaria General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 14 de noviembre de 2022, la renuncia de la señora SUSANA ALICIA HUARANCA, D.N.I N° 14.244.874, al Cargo: Servicios Generales, N° de Orden 474.3, Decreto N° 1034/96, Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales, Sub grupo: 4, dependiente Hospital "San Vicente de Paul" de San Ramón de la Nueva Orán del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora HUARANCA no adjunto el Certificado de Actitud Psico-Físico de Egreso

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 11/05/2023
OP N°: SA100045296

SALTA, 8 de Mayo de 2023

RESOLUCION DELEGADA N° 287 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. N° 1897/23-codigo 178

VISTO la renuncia presentada por la señora MARIA SERAFINA SARAVIA, D.N.I N° 13.220.548, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "Enrique Romero" de El Quebrachal del Ministerio de Salud Pública, a partir del 22 de febrero de 2023, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01323 de fecha 26 de diciembre de 2022, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES)

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni

registra Sumarios Administrativo alguno a su nombre (10 y 15);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 08)

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delegada a la Secretaria General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar con vigencia al 22 de febrero de 2023, la renuncia de la señora MARÍA SERAFINA SARAVIA, D.N.I N° 13.220.548, al Cargo; Enfermero, N° de Orden 17, Decreto N° 1034/96, Agrupamiento: Enfermería, Subgrupo: 3, dependiente del Hospital "Enrique Romero" de El Quebrachal del Ministerio de Salud Pública.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la señora SARAVIA, no adjunto el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso

ARTICULO 3º.- Comunicar, publicar en Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 11/05/2023

OP N°: SA100045297

SALTA, 8 de Mayo de 2023

RESOLUCION DELEGADA N° 288 D MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Expte. N° 388-84833/22-0

VISTO las actuaciones de referencia; y,

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 09 obra oferta de donación a favor de la Provincia de Salta con destino al espacio de uso institucional para el proyecto urbanístico denominado "LA TRADICION", por parte del Sr. Raúl Eduardo Coledani, titular del inmueble identificado con Matrícula N° 17.173 del Departamento Anta, como así también en su carácter de Administrador del Fideicomiso Río del Valle, de una superficie de 8.131,10m² ubicada en Manzana S, Lote 1, con destino a un hospital y en Manzana 11, Lote 1 una superficie de 554,45 m² para la instalación de un pozo de agua, conforme al Plano de Mensura, Subdivisión y Loteo N° 002468;

Que asimismo, a fs. 03/04 obra copia del Acta de Reunión del Fideicomiso Río del Valle a través de la cual se amplía el ofrecimiento con un lote adicional con una superficie de 3.457,10m² ubicado en el Polígono 1 Plano de Mensura, Subdivisión y Loteo N° 002468 (Lamina 1), la cual deberá ser desmembrada a través de la Dirección General de Inmuebles y ser afectada al proyecto urbanístico "LA TRADICION";

Que en ejercicio de las competencias asignadas por Decretos Nros. 1.407/06,

127/20 y 844/21, la Dirección General de Tierras Fiscales y Bienes del Estado dependiente de la Secretaría de Tierra y Bienes, considera oportuno dar continuidad al trámite;

Que a fs. 47/48, mediante Dictamen N° 234/23, la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de aceptación de la donación respectiva;

Por ello, en el marco de los artículos 1.542, 1.545, 1.553 del Código Civil y Comercial de la Nación; artículo 59 de la Ley de Contabilidad de la Provincia N° 705/1957, artículo 23 del Decreto N° 7.655/1972 modificado por Decreto N° 333/1986, artículo 9° inciso d) de Decreto N° 1.682/19 y Decreto N° 308/22,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la donación a favor de la Provincia de Salta, por parte del señor Raúl Eduardo Coledani, D.N.I. N° 24.453.128, titular del inmueble identificado con Matrícula N° 17.173 del Departamento Anta, de una superficie de 8.131,10m² ubicada en Manzana S, Lote 1, con destino a un hospital y en Manzana 11, Lote 1 una superficie de 554,45 m² para la instalación de un pozo de agua, conforme Plan de Mensura, Subdivisión y Loteo N° 002468 de la Dirección General de Inmuebles, para su reserva como "espacio de uso institucional" de la Provincia de Salta, para el proyecto urbanístico denominado "LA TRADICION".

ARTÍCULO 2°.- Aceptar la donación a favor de la Provincia de Salta, por parte del señor Raúl Eduardo Coledani, D.N.I. N° 24.453.128, titular del inmueble identificado con Matrícula N° 17.173 del Departamento Anta, de una superficie de de 3.457,10m² ubicado en el Polígono 1 Plano de Mensura, Subdivisión y Loteo N° 002468 (Lamina 1) de la Dirección General de Inmuebles, para su reserva como espacio de uso institucional" de la Provincia de Salta para el proyecto urbanístico denominado "LA TRADICION", la cual deberá ser desmembrada a través de la Dirección General de Inmuebles conforme croquis adjunto a la presente.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el registro de la transferencia de dominio de la fracción identificada en el artículo 2 de la presente se hará efectivo una vez registrado el Plano de Mensura y Desmembramiento de la misma.

ARTÍCULO 4°.- Agradecer al señor Raúl Eduardo Coledani la donación efectuada, que redundará en beneficio de la comunidad.

ARTÍCULO 5°.- Dar intervención a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia para su toma de razón y registro de la transferencia de dominio operada conforme artículo N° 1.553 del Código Civil y Comercial de la Nación; a la Dirección de Tierras Fiscales y Bienes del Estado para su registro y control y a la Contaduría General de la Provincia para su registro, de acuerdo a lo establecido en artículo 60 del Decreto Ley N° 705/1957.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Camacho

VER ANEXO

Fechas de publicación: 11/05/2023
OP N°: SA100045298

SALTA, 8 de Mayo de 2023

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 289 D
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**

Expediente N° 33-41799/23-0.-

VISTO las actuaciones de referencia a través de las cuales se tramita la renuncia por motivos personales del Sr. Eduardo Facundo Castillo Mercado, D.N.I. N° 30.635.612, agente de la Dirección de Vialidad de Salta, ente autárquico vinculado al Poder Ejecutivo de Provincial a través del Ministerio de Infraestructura, y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Eduardo Facundo Castillo Mercado, no registra sumario administrativo iniciado en su contra, no posee bienes patrimoniales a su cargo y ha manifestado su voluntad de no someterse a la realización del examen psicofísico de egreso, por lo que la Dirección de Vialidad de Salta, emitió la Resolución N° 298/2023, a través de la cual acepta su renuncia a partir del 31 de Marzo de 2023;

Que la mencionada extinción de la relación laboral se realizó con el encuadre jurídico en el art. 8 de la Ley N° 5.546 y habiéndose dado cumplimiento a lo exigido por a Decreto N° 2688/01;

Que por Decreto N° 1595/12, el Poder Ejecutivo delegó al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Que, asimismo, el Memorandum N° 7/12 de la Secretaría de la Función Pública estableció que las renuncias del personal de organismos autárquicos serán aceptadas por Resoluciones propias y éstas a su vez, ratificadas por Resoluciones Delegadas del Ministerio que corresponda, sin previa intervención de la Dirección General de Personal;

Que la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura tomó a intervención que le compete, aconsejando dictar el acto administrativo aceptando la renuncia presentada;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia por motivos personales del Sr. **EDUARDO FACUNDO CASTILLO MERCADO, D.N.I. N° 30.635.612**, agente de la Dirección de Vialidad de Salta, ente autárquico vinculado al Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Infraestructura, al cargo de Ayudante de Profesional – Dpto. Estudios y Proyectos a partir de 31 de Marzo de 2023, conforme a los fundamentos vertidos en los Considerandos de presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Camacho

Fechas de publicación: 11/05/2023
OP N°: SA100045299

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

**RESOLUCIÓN N° 281
TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SALTA
SALTA, 9 de Mayo de 2023.**

Y VISTAS: Las elecciones generales del 14 de mayo del comente año, y
CONSIDERANDO:

Que con motivo de las elecciones generales del próximo domingo 14 de mayo, resulta conveniente habilitar el día sábado 13 de mayo en el horario de 9:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el art. 23 de la Ley N° 6444 y modificatorias.

**EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA,
RESUELVE:**

I. HABILITAR el día sábado 13 de mayo, con atención al público en el horario de 9:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00.

II. COMUNICAR a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Tribunal Electoral de la Provincia, y **PUBLICAR** por un día en el Boletín Oficial.

**Teresa Ovejero Cornejo, PRESIDENTA – Sandra Bonari – Maria Isabel Romero Lorenzo –
Maria Edith Rodriguez – Fabian Vittar, VOCALES – Maria Jose Ruiz de Los Llanos,
SECRETARIA**

Recibo sin cargo: 100011937
Fechas de publicación: 11/05/2023
Sin cargo
OP N°: 100103985

RESOLUCIONES

SALTA, 27 de abril de 2023

RESOLUCIÓN N° 404 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 77.280/22 – 0 y agregados.

VISTO la Resolución S.O.P. N° 787/22; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado instrumento legal se aprueba el procedimiento de Adjudicación Simple N° 95/22 llevado adelante por la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, encomendado por Resolución S.O.P. N° 616/22 para la ejecución de la obra “ESTACIÓN ELEVADORA DE LÍQUIDOS CLOACALES Y CAÑERÍA DE IMPULSIÓN PARA BARRIO LAS PALMAS – MUNICIPIO CERRILLOS – PROVINCIA DE SALTA” y se adjudica la misma a la empresa “EMPRESA CONSTRUCTORA LICONSSERV CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS de Iglesias Lucas Pedro” (única oferente), por un monto de \$ 107.243.854.57 (pesos ciento siete millones doscientos cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta y cuatro con 57/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Octubre de 2.022, con plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos, contados a partir del Acta de inicio de los Trabajos y a ejecutarse con la modalidad de Ajuste Alzado;

Que encontrándose notificada de la adjudicación, la firma “EMPRESA CONSTRUCTORA LICONSSERV CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS de Iglesias Lucas Pedro”, previo a la firma del Contrato de Obra Pública, manifiesta que, debido a las últimas adjudicaciones de obras públicas provinciales, se vieron superados en la capacidad de obra según la Unidad Central de Contrataciones no pudiendo asumir el compromiso de la

ejecución de la obra de referencia (fs. 414);

Que a fs. 415, interviene la Coordinación General de la S.O.P. manifestando que la obra proyectada se encuentra destinada a resolver los graves problemas que desde el punto de vista del servicio cloacal y ambientales que presenta el Barrio Las Palmas de la localidad de Cerrillos, por lo que correspondería dejar sin efecto la adjudicación efectuada por Resolución S.O.P. N° 787/22 y autorizar a la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la S.O.P. a efectuar la contratación de la obra en el marco de lo dispuesto por el artículo 14 último párrafo de la Ley N° 8.072, contando con el V° B° del Sr. Secretario de Obras Públicas;

Que a fs. 417/418, mediante Dictamen N° 57/23 la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, toma la intervención correspondiente sin observaciones que formular para la continuidad del trámite;

Que a fs. 420/427, interviene la Dirección de Infraestructura Social y Productiva efectuando la actualización del presupuesto oficial de la obra, atento al tiempo transcurrido, el cual asciende a \$ 205.407.240,13 (pesos doscientos cinco millones cuatrocientos siete mil doscientos cuarenta con 13/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Marzo de 2.023;

Que a fs. 428, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación del gasto correspondiente;

Que la obra se encuentra comprendida en las construcciones vinculadas a obras de agua y saneamiento, quedando exceptuada del requisito de la autorización del gasto por parte de la Secretaría de Finanzas, conforme le establece el art. 5° de la Resolución N° 35/23 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Que a fs. 432, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante Informe N° 54/23;

Que atento a las disposiciones contenidas por los artículo 14 (último párrafo) y 41 de la Ley N° 8.072 y artículos 5 y 7 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la adjudicación efectuada por el artículo 3° de la Resolución S.O.P. N° 787/22 a favor de la empresa "EMPRESA CONSTRUCTORA LICONSERV CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS de Iglesias Lucas Pedro" para la ejecución de la obra "ESTACIÓN ELEVADORA DE LÍQUIDOS CLOACALES Y CAÑERÍA DE IMPULSIÓN PARA BARRIO LAS PALMAS – MUNICIPIO CERRILLOS – PROVINCIA DE SALTA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la Secretaría de Obras Públicas, a realizar los tramites para contratar de manera directa la presente contratación, en el marco de lo dispuesto por el artículo 14, ultimo párrafo de la Ley N° 8.072.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará hasta la suma de \$ 84.012.844,00 al Curso de Acción: 092038009602 – Financiamiento: Ley N° 27429 (295) – Proyecto: 856 – Unidad Geográfica: 35 – Ejercicio: 2.023.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el Ejercicio 2.024 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/57.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 11/05/2023
OP N°: SA100045264

SALTA, 27 de abril de 2023

RESOLUCIÓN N° 405
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 415 – 282.241/22 – 0 y agregados.

VISTO el procedimiento de Adjudicación Simple N° 08/23 llevado a cabo para la contratación de la obra “CENTRO DESARROLLO INFANTIL EN LA SILLETA – CAMPO QUIJANO – DPTO. ROSARIO DE LERMA – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.O.P. N° 215/23 (fs. 156/157), se dispone el llamado a Adjudicación Simple para la ejecución de la obra mencionada, con un presupuesto oficial de \$ 88.254.731,71 (pesos ochenta y ocho millones doscientos cincuenta y cuatro mil setecientos treinta y uno con 71/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2.022, con un plazo de ejecución de 8 (ocho) meses, con la modalidad de ajuste alzado y se autoriza a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos a llevar adelante el respectivo llamado y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la misma;

Que a fs. 159/211, mediante Resolución N° 11/23 de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, la Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondientes y se realiza el Llamado a Adjudicación Simple para la contratación de la obra mencionada;

Que según constancias de fs. 212, se ha dado cumplimiento con las debidas publicaciones del llamado a Adjudicación Simple en un diario de circulación local, a fs. 213 en el Boletín Oficial, y a fs. 214 en la página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar>, garantizándose así el cumplimiento de los principios generales enunciados en los artículos 9 y 30 de la Ley N° 8.072 y arts. 9, 10, 40 y 41 de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

Que conforme al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 31 de Marzo de 2.023 (fs. 252), no se presentó ninguna oferta a la convocatoria, razón por la cual corresponde declarar desierta la contratación en curso, criterio igualmente recomendado por la Comisión de Preadjudicación designada al efecto (fs. 253);

Que de las actuaciones cumplidas surge que el procedimiento de contratación se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo con las disposiciones aplicables del Régimen de Contrataciones de la Provincia establecido en la ley N° 8.072 y su Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

Que a fs. 259/260, mediante Dictamen N° 267/23, rola la intervención de la Asesoría Legal de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite que declare desierta a la Adjudicación simple mencionada;

Que a fs. 261, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura

toma la intervención que le compete mediante Informe N° 55/23;

Por ello, atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8072 artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/2.018,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Adjudicación Simple N° 08/23, llevado adelante por la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, encomendado por Resolución S.O.P. N° 215/23 para la ejecución de la obra "CENTRO DESARROLLO INFANTIL EN LA SILLETA - CAMPO QUIJANO - DPTO. ROSARIO DE LERMA - PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 88.254.731,71 (pesos ochenta y ocho millones doscientos cincuenta y cuatro mil setecientos treinta y uno con 71/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2.022, con un plazo de ejecución de 8 (ocho) meses y a ejecutarse con la modalidad de Ajuste Alzado.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desierto el proceso selectivo de Adjudicación Simple N° 08/23 mencionado en el Artículo 1° de la presente Resolución por falta de presentación de ofertas.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, a realizar los trámites para contratar de manera directa la presente contratación, en el marco de lo dispuesto por el artículo 14, último párrafo de la Ley 8.072.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 11/05/2023
OP N°: SA100045265

SALTA, 27 de abril de 2023

RESOLUCIÓN N° 408
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 - 208.319/22 - 0 y agregados.

VISTO el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales, para la ejecución de la obra "TERMINACIÓN BOULEVARD ACCESO A ATOCHA - SAN LORENZO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SALTA"; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/13, el Sr. Intendente de la Municipalidad de San Lorenzo presenta el anteproyecto y solicita la financiación para la ejecución de la obra mencionada, la cual posibilitará completar el boulevard de ingreso que es la arteria principal de acceso a todos los barrios de la zona sur del municipio (Atocha, La Lonja, Nueva Esperanza I y II, San Rafael, etc), evitando los inconvenientes ocasionados por la estrangulación de la calzada existente en la actualidad;

Que la presente contratación tiene por objeto la provisión y colocación del cartel de obra, la excavación y perfilado de 108 m³ de subrasante, 108 m³ de base granular estabilizada de 0,20 m de espesor, 180 ml de cordón cuneta de hormigón H21 en cuneta de 0,60 cm abovedado, el armado de la alcantarilla, base, subbase y carpeta asfáltica de 7 cm de espesor y la limpieza final de la obra, conforme al detalle de la Memoria Descriptiva de fs. 04/05 y de la documentación técnica de fs. 06/07 y 25/35;

Que en virtud de ello, a fs. 15/34, la Dirección de Obras Municipales de la S.O.P.

confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 23.876.118,60 (pesos veintitrés millones ochocientos setenta y seis mil ciento dieciocho con 60/100) IVA incluido, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 16;

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos;

Que a tal fin, se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de San Lorenzo;

Que a fs. 35, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 48/23, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 39, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 44/47, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 211/12, prorrogada por Resolución N° 35/23 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 48/49, rola Dictamen N° 271/23 emitido por la Asesoría Legal de la Secretaría de Obras Públicas, con la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación abreviada correspondiente;

Que a fs. 50, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención correspondiente mediante Informe N° 61/23;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, para la obra "TERMINACIÓN BOULEVARD ACCESO A ATOCHA – SAN LORENZO – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 23.876.118,60 (pesos veintitrés millones ochocientos setenta y seis mil ciento dieciocho con 60/100) IVA incluido, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8.072 y del artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución a la Municipalidad de San Lorenzo.

ARTÍCULO 3°.- Suscribir el Convenio de Obra Pública con la Municipalidad de San Lorenzo, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092007019205 – Proyecto: 806 – Unidad Geográfica: 99 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Ejercicio: 2.023.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 11/05/2023
OP N°: SA100045266

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/2023
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Objeto: ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DESMALEZADORAS Y REPUESTOS.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N°: 24041/23.

Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 31/05/2023 **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (pesos mil con 00/100) Finales.

Adquisición del Pliego: el pliego podrá ser descargado en la pág. web compras.salta.gov.ar o solicitándolo al mail licitaciones@cosaysa.com.ar.

Lugar de Presentación y Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Departamento de Contrataciones y Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1er. Piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas del Pliego: mail licitaciones@cosaysa.com.ar y cel. 387-5235183 de 07:00 a 15:00 horas.

Mariño Caro, ABOGADA – LICITACIONES – Maldonado, LICITACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00007930
Fechas de publicación: 11/05/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100104006

LICITACIÓN PÚBLICA N° 30/2023
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Objeto: ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE CULTIVO.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 24089/23.

Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 01/06/2023 **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$ 2.000,00 (pesos dos mil con 00/100) Finales.

Adquisición del Pliego: el pliego podrá ser descargado en la pág. web compras.salta.gov.ar o solicitándolo al mail licitaciones@cosaysa.com.ar.

Lugar de Presentación y Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Departamento de Contrataciones y Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1er. Piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas del Pliego: mail licitaciones@cosaysa.com.ar y Cel. 0387-5235183 de 07:00 a 15:00 horas.

Quiroga, JEFE DE LICITACIONES – Mariño Caro, ABOGADA LICITACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00007930
Fechas de publicación: 11/05/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100104005

LICITACIÓN PÚBLICA N° 212/23
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
TREN A LAS NUBES SFTSE

Objeto: ADQUISICIÓN DE PULSERAS, IMPRESORAS PDC Y LECTORES DE CÓDIGO (LP N° 121/23 FRACASADA).

Organismo Originante: Tren a las Nubes SFTSE.

Expediente N°: 0060377-261376/2021-0.

Destino: Tren a las Nubes SFTSE.

Fecha de Apertura: 30/05/2023 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de los Pliegos: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387 4364344).

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00007929
Fechas de publicación: 11/05/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100104001

LICITACIÓN PÚBLICA N° 213/23
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO (RENLÓN DESIERTO DE LICITACIÓN N° 631/22).

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100123-150044/2022-0.

Destino: Hospital “Dr. Luis Adolfo Güemes” de Aguaray”.

Fecha de Apertura: 30/05/2023 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de los Pliegos: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala

este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00007928
Fechas de publicación: 11/05/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100104000

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 214/23
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Objeto: ADQUISICIÓN DE UN (1) ECÓGRAFO PORTÁTIL DE TRES (3) TRANSDUCTORES, BATERÍA RECARGABLE Y CARRO DE TRANSPORTE.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100170-39382/2022-0.

Destino: Centro de Salud “Patrón Costas” de San Ramón de la Nueva Orán.

Fecha de Apertura: 19/05/2023 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./fax (0387) 4364344.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00007927
Fechas de publicación: 11/05/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100103998

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 216/23
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Objeto: ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS GENOTIPOS DE

SALMONELLA (LP N° 173/23 DESIERTA).

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100244-23613/2023-0.

Destino: Laboratorio de Biología Molecular del Hospital Público Materno Infantil SE.

Fecha de Apertura: 19/05/2023 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./fax (0387) 4364344.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00007926

Fechas de publicación: 11/05/2023

Importe: \$ 1,870.00

OP N°: 100103997

LICITACIÓN PÚBLICA N° 217/23
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Objeto: ADQUISICIÓN DE 15.000 MÓDULOS ALIMENTARIOS.

Organismo Originante: Ministerio de Desarrollo Social.

Expediente N°: 1090234-72632/2023-0.

Destino: Coordinación Administrativa.

Fecha de Apertura: 19/05/2023 – **Horas:** 11:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./fax (0387) 4364344.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00007925

Fechas de publicación: 11/05/2023

Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100103995

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2023
RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA S.A. REMSA S.A.

Expte. N°: 0090296-82870/2023-0.

Objeto: Obra de: PROVISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL PARQUE INDUSTRIAL DE METAN – PROVINCIA DE SALTA.

Precio del Pliego: \$ 300.000 (pesos trescientos mil). El depósito deberá efectuarse en la cuenta corriente que posee REMSa SA en el Banco Macro S.A., N° 3-100-0940055914-9; CBU 2850100-6 3009400559149-1.

Consulta y Venta del Pliego: del 11 al 30 de mayo de 2023, de 8:00 a 14:00 horas en Sede social de REMSa SA, sita en Manuel Solá N° 171- 4.400- Salta- Teléfono: 0387-4312744.

Presentación de Ofertas: hasta horas 10:00 del día de apertura en Manuel Solá N° 171- 4.400 Salta.

Día y Lugar de Apertura: miércoles 14 de junio de 2022, a horas 11:00, en Manuel Solá N° 171- 4.400- ciudad de Salta.

Castillo, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00014588
Fechas de publicación: 09/05/2023, 10/05/2023, 11/05/2023
Importe: \$ 5,610.00
OP N°: 100103915

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPEDIENTE N° 0090034-121463/2022-0

EDICTO CITATORIO.

Rafael Soria, DNI N° 32.805.956, Titular registral del Catastro N° 2762 del Dpto. La Caldera, Provincia de Salta, gestionan la concesión de uso de agua pública superficial para riego de árboles frutales, arbustos y florarles (vivero comercial) para riego de 8000 m2 con un caudal de 0,40 lt/seg., con aguas a derivar de margen derecha del Río Wierna, por medio de acequia de riego con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría- Abogada- Jefe Programa Jurídico.

SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 04 de Mayo de 2023.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00014562
Fechas de publicación: 09/05/2023, 10/05/2023, 11/05/2023, 12/05/2023, 15/05/2023
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100103862

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPEDIENTE N° 0090034-20397/2023-0

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 000078 /2023 del día 08/05/2023, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes de los Ríos Corralito y Rosario en la zona de la Cantera Señor de Sumalao, Dpto. Rosario de Lerma, Provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos. Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad o bien al mail: srh.mesadeentradas@gmail.com.- Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría-Abogada- Jefe De Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 08 de Mayo de 2023.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00014599
Fechas de publicación: 10/05/2023, 11/05/2023
Importe: \$ 1,540.00
OP N°: 100103932

AVISOS ADMINISTRATIVOS

RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA SA - REMSA SA - CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES N° 05/23

Recursos Energéticos y Mineros Salta SA, en el marco del CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES N° 05/23 PARA EL ESTUDIO, PROSPECCIÓN, EXPLORACIÓN Y EVENTUAL EXPLOTACION DE LAS ZONAS DE INTERES ESPECIAL CHUCULAQUI -DPTO. LOS ANDES DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Expediente N°: 0090296-105243-2023-0.

El Área de Investigación objeto del concurso es la que corresponde al Expediente Judicial N°

743.346/21 que tramita en el Juzgado de Minas de la Provincia de Salta.

En consecuencia, se invita a presentar i) Antecedentes; ii) Programa de trabajo; iii) Compromiso de inversión, según lo establecido en el cuarto párrafo del art. 346 del Código de Minería. Se hace saber que el objeto de la investigación consiste en la exploración y búsqueda de litio, potasio, oro, cobre, hierro, magnesio y/o cualquier otro mineral de interés y que las propuestas se recibirán, en calle Manuel Solá 171, de la ciudad de Salta, el día 06/06/23 de 8:00 a 10:00 hs, las que deberán contener: plazo de la oferta, antecedentes, propuesta de trabajo, capacidad técnica y económica y póliza de caución de mantenimiento de la oferta.

Consulta y venta de pliegos: 15 al 23 de Mayo 2023, de horas 8:00 a 14:00 en la Sede Social de REMSa SA, sita en Manuel Solá N° 171 - (4400)-Salta-Teléfono 0387- 312744.

Precio del pliego: \$ 250.000.00 (pesos doscientos cincuenta mil) El depósito deberá efectuarse en la cuenta corriente que posee REMSa SA en el Banco Macro SA N° 3-100-0940055914-9 CBU 2850100-63009400559149-1.

Presentación de Ofertas: hasta horas 10:00 del día de apertura en Manuel Solá N° 171- 4400 Salta.

Día y Lugar de Apertura: Martes 06 de Junio del 2.023, a horas 11:00, en Manuel Solá N° 171-4400-Salta.

Publicar tres veces.

Castillo, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00014588

Fechas de publicación: 09/05/2023, 10/05/2023, 11/05/2023

Importe: \$ 7,920.00

OP N°: 100103916



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

JUZGADO DE MINAS – EXPEDIENTE N° 19.635 – VACANCIA

La Dra. María Victoria Mosmann– Jueza del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del artículo 219 del Código de Minería (Texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado **LA VACANCIA** de la mina que a continuación se detalla, transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (artículo 90 del Código de Procedimientos Mineros), la presente será puesta a disposición de quien la solicite, pudiendo los interesados compulsar la misma por ante Mesa de Entradas de este Tribunal a fines de conocer las coordenadas y las superficies de aquella. Asimismo se hace saber que la presente se encuentra completamente en zona de uso Sustentable sobre el área de Reserva Flora y Fauna Los Andes, a los fines y efectos de la Ley N° 7107.

Expte. N°	Nombre	Mineral	Dpto.
19.635	Salari 06	Dis. de Cobre y Oro	Los Andes

Publicar por una sola vez.

Dr. Daniel Arturo Isa, ABOGADO AUXILIAR JUDICIAL

Recibo sin cargo: 100011933
Fechas de publicación: 11/05/2023
Sin cargo
OP N°: 100103967

SUCESORIOS

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, a cargo del Juzgado Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte– Circunscripción Tartagal, Secretaría del Dr. Marcelo Alvarado, en los autos caratulados: “**SUCESORIO DE TESEI, OSVALDO ALBERTO**”, EXPTE. N° 50903/21”, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Publíquese por el término de 1 (un) día.
TARTAGAL, 25 de Abril de 2023.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00014626
Fechas de publicación: 11/05/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100103973

El Dr. Nicolás Postigos Zafaranich, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3°

Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: **"VARGAS DELIA MAGDALENA POR SUCESORIO" EXPTE. N° 778678/22**, ORDENA CITAR por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Delia Magdalena Vargas DNI N° 6.483.689, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CP.
SALTA, 20 de Abril de 2023.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011934

Fechas de publicación: 11/05/2023, 12/05/2023, 15/05/2023

Sin cargo

OP N°: 100103971

El Dr. Humberto Raul Alvarez – Juez Subrogante– de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur –Metán– Secretaría de la Dra. Maria Eugenia Poma, en los autos caratulados Sucesorio de: **"REYNAGA, GRACIELA DEL VALLE S/ SUCESORIO" EXPTE. N° 25407/22**, cita por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la publicación comparezcan a hacer valer esos derechos.
SAN JOSÉ DE METÁN, 03 de Mayo de 2023.

Dra. Maria Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00014625

Fechas de publicación: 11/05/2023

Importe: \$ 770.00

OP N°: 100103970

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de 1ª Instancia de Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: **"SAID ELIAS, RODOLFO DANIEL POR SUCESION AB INTTESTATO" EXPTE N° 796659/22** Resuelve: ORDENAR la publicación de edictos durante un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del Código Civil y Comercial) y (3) tres días en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 inc. 2 del CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez.
SALTA, 08 de Mayo de 2023.

Dra. Dolores Aleman Ibañez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00014623

Fechas de publicación: 11/05/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100103968

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza Interina del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra Instancia 8va. Nominación–Distrito Judicial Centro Provincia de Salta, Secretaría N° 2, en los autos caratulados: **“GARIN, HECTOR POR SUCESORIO” N° EXP – 436702/13**, DECLARA abierto el juicio sucesorio de HECTOR GARIN, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial y 1 (un) día en un diario de circulación masiva, por aplicación del art. 2.340 del Código Civil y Comercial. Fdo.: Dra. María Magdalena Ovejero Paz. Jueza Interina.
SALTA, 27 de Abril de 2023.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00014620
Fechas de publicación: 11/05/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100103964

El Dr. Zafaronich Postigo Nicolas, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Segura Maria Jose, en los autos caratulados: **“SULCA JULIA POR SUCESORIO” EXPTE. N° 605871/17**: RESUELVO : I.– DECLARAR abierto el juicio sucesorio de “SULCA, JULIA” II.– ORDENAR la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), CAUSANTE: SULCA JULIA, DNI N° 1.152.666 , citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 08 de Mayo de 2023.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00014619
Fechas de publicación: 11/05/2023, 12/05/2023, 15/05/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100103963

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Dra. Jaqueline San Miguel de Murga, Secretaría a cargo de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: **“JUAREZ DOMINGA MILAGRO; MERCADO JULIO CARLOS S/SUCESORIO”, EXPTE. N° 667881/19**, CITA por edictos que se publicarán por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial y 1 (un) día en un diario de circulación comercial masiva, por aplicación del art. 2.340

del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 4 de Abril de 2023.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00014608
Fechas de publicación: 11/05/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100103948

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich Juez- Secretaría de la Dra. Daniela Quiroga en los autos caratulados: **"ROJAS, RICARDO ARTURO S/SUCESORIO"** - EXPTE. NRO. 794593/22, el que se ha resuelto: Salta, 10 de Abril de 2023. ORDENAR la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de ROJAS, RICARDO ARTURO, DNI 8.176.032, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Nicolás Postigo Zafaranich -Juez, Dra. Daniela Quiroga - Secretaria.

SALTA, 27 de Abril de 2023.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00014601
Fechas de publicación: 10/05/2023, 11/05/2023, 12/05/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100103935

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación Dr. Hugo Nicolás Postigo Zafaranich, Secretaría de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: **"SPAGUNOLO, EDDA MARIA POR SUCESION AB INTESTATO"** EXPTE. N° 788775/22 declara abierto el sucesorio de la señora SPAGUNOLO y/o SPAGNUOLO, EDDA MARIA, DNI 1.736.287 y ordena publicar edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 04 de Mayo de 2023.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00014595

Fechas de publicación: 10/05/2023, 11/05/2023, 12/05/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100103926

La Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza Titular del Juzgado de 1° Instancia, Civil y Comercial de la 2° Nominación, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: **"GUTIERREZ, MARIO P/SUCESORIO" – EXPTE. N° 681.293/19**, ORDENA la publicación de edictos durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza.

SALTA, 21 de Abril de 2023.

Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00014583
Fechas de publicación: 09/05/2023, 10/05/2023, 11/05/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100103904

El Dr. Nicolás Postigo Zafaranich Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. María José Segura, en los autos caratulados: **"BELTRAN, JUAN CRISOSTOMO POR SUCESORIO" EXPTE. N° 783056/22**. RESUELVE: "Salta, 15 de diciembre de 2022: ORDENAR la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Nicolás Postigo Zafaranich, Juez.

SALTA, 17 de Marzo de 2023.

Dra. Maria Jose Segura, SECRETARIA INTERINA

Factura de contado: 0011 – 00014580
Fechas de publicación: 09/05/2023, 10/05/2023, 11/05/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100103900

El Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Ines Quiroga, en los autos caratulados: **"LIENDRO, ADOLFO ALVARO S/SUCESORIO" – EXPTE. N° 802.209/23**, ORDENA la publicación de edictos durante 3 (tres) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores del causante, Sr. Adolfo Álvaro Liendro – DNI N°

25.494.342, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, Juez Dra. Daniela Inés Quiroga, Secretaria.
SALTA, 27 de Abril de 2023.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00014570
Fechas de publicación: 09/05/2023, 10/05/2023, 11/05/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100103869

El Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3era. Nominación, Secretaría de la Dra. María José Segura en autos caratulados: **"GONZALEZ, HERMELINDA DEL VALLE; ROMERO, MIGUEL ANGEL POR SUCESORIO" EXPTE. N° 789.922/22**, ORDENA la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. Maria Jose Segura, SECRETARIA INTERINA

Factura de contado: 0011 – 00014565
Fechas de publicación: 09/05/2023, 10/05/2023, 11/05/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100103865

La Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, del Distrito Judicial Centro, de la Provincia de Salta, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: **"DE GRANDIS, LUIS PEDRO POR SUCESORIO", EXPTE. N° 804815/23**, DECLARA abierto el juicio sucesorio del Sr. Pedro Luis De Grandis y ORDENA la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 del CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos, acreedores, para que lo acrediten dentro de los 30 días de la última publicación y comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, Fdo.: Dra. Sandra Marcela Cointte.
SALTA, 4 de Mayo de 2023.

Dra. Rubi Velazquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00014555
Fechas de publicación: 09/05/2023, 10/05/2023, 11/05/2023
Importe: \$ 2,310.00

REMATES JUDICIALES

POR MARCELO F. OLIVARES – JUICIO EXPEDIENTE N° 744.106/21

Remate Judicial Volkswagen Voyage – 2017.

Remate: viernes 12 de mayo del 2023, a horas 18:00, en calle J.M. Leguizamón N° 1883 de la Provincia de Salta, **Remataré:** sin base, en el estado visto que se encuentra y funcionando, un automotor, **dominio:** AB690KK, **marca:** Volkswagen, **tipo:** sedan 4 Ptas., **modelo:** Voyage 1.6 MSI, año 2017, **motor marca:** Volkswagen, Motor N° CFZS18037, **chasis marca:** Volkswagen, Chasis N°: 9BWDB45U6HT092939. **Forma de Pago:** 100 % de contado en dinero en efectivo en el acto de remate; **sellado DGR:** 1,25%, **Honorarios del Martillero:** 10 %, más IVA por venta en subasta 21 %, todos a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1ra. instancia Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3ra. Nominación, Dra. Lucia Brandan Valy, Secretaría a cargo de la Dra. Carmen Klix, en los autos caratulados: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/TITA NATALIO" – EXPTE. N° 744.106/21. Edictos por 2 (dos) días en Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial, **Nota:** el remate se llevará a cabo, aunque el día fijado sea declarado inhábil. Se deja constancia de las deudas de la Municipalidad de la Ciudad de Salta y sujetas a reajustes de actualización de \$ 135.087,80. El bien podrá ser visto media hora antes de la subasta en el lugar del remate. Se deja en conocimiento que la subasta ordenada se encuentra establecida bajo el Protocolo de Actuación y Remates del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de Salta. **Informes:** Martillero Olivares F. Marcelo (Resp; Monotrib.) – Tel. 154.100.583.

SALTA, 26 de Abril de 2023.

Olivares F. Marcelo, MARTILLERO PÚBLICO M.P. N° 83

Factura de contado: 0011 – 00014624
Fechas de publicación: 11/05/2023, 12/05/2023
Importe: \$ 1,540.00
OP N°: 100103969

POR SERGIO EDUARDO ALONSO – JUICIO EXPTE. N° 764027/22

Remate Judicial sin base. Renault Captur Zen 2.0 año 2019.

El día viernes 12 de mayo de 2023, a horas 17:00, en calle España N° 955, de esta ciudad, por Orden del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4° Nominación, a cargo del Dr. Sergio A. Bonari Valdez, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Ana L Huber, en autos caratulados: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ROSALES FERNANDO DAVID YONATHAN; COITIÑO NATALIA SABRINA S/EJECUCION PRENDARIA" EXPTE. N° 764027/22. **Remataré:** sin base y al contado, un automotor marca Renault, Tipo Rural 5 puertas, **modelo** Captur Zen 2.0, motor marca Renault F4RE412C155140, carrocería marca Renault 93YRHAAA2KJ804975, dominio AD611JK, año

2019, siendo rematado el mismo en el estado de uso y conservación visto en que se encuentra, pudiendo ser revisado a partir de hs 16:00 en calle España 955 de esta ciudad. Condiciones de Venta: pago total del precio, Sellado: 1,25 %, Comisión de Ley: 10 %, abonado por el comprador en el mismo acto. Edictos 1 día en el Boletín Oficial y en el diario de circulación comercial. Nota: esta subasta no se suspenderá, aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio Alonso, Martillero, (IVA monotributo). Tel. 0387-154577863.

Sergio Eduardo Alonso, MARTILLERO PÚBLICO M.P. N° 008

Factura de contado: 0011 - 00014609
Fechas de publicación: 11/05/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100103949

POR SERGIO EDUARDO ALONSO - JUICIO EXPEDIENTE N° 777485/22

Remate Judicial sin Base - Renault Nuevo Sandero 1.6/2017.
El día viernes 12 de mayo de 2023 horas 16:30 en calle España N° 955, de esta ciudad, por orden del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2° Nominación, a cargo del Dr. Ricardo J.C. Issa, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Montesana, en autos caratulados: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/MARTOS LILIANA ROSA; Y OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA" EXPTE. N° 777485/22. Remataré: sin base y al contado, un automotor dominio AA601QE, marca Renault, tipo sedan 5 puertas, modelo Nuevo Sandero Expression Pack, 1.6 /2017, motor Renault N° K7MA812UC89428, chasis Renault Nro. 93Y55RBE4HJ669249. Siendo rematado el mismo en el estado de uso y conservación visto en que se encuentra, pudiendo ser revisado a partir de hs 16:00 en calle España 955 de esta ciudad. Condiciones de Venta: pago total del precio, sellado: 1,25% Comisión de Ley 10%, abonado por el comprador en el mismo acto. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación comercial. Nota: esta subasta no se suspenderá, aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio Alonso, Martillero Tel. 0387-4577863. Fdo.: Dr. Ricardo J.C. Issa, Juez, Dra. Natalia Montesana, Secretaria.

Dra. Natalia Montesana, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00014584
Fechas de publicación: 10/05/2023, 11/05/2023, 12/05/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100103906

POR PEDRO JESÚS NOLASCO - JUICIO EXPTE. N° 1-47.719/20

Judicial con base: el día viernes 12 de mayo de 2023, en calle España N° 955 de la ciudad de Salta y a horas 18:00, remataré con la base de las dos terceras partes del valor fiscal (\$ 445,28), el inmueble embargado a fs. 12, identificado Matricula N° 94.792, Sección J,

Manzana 420 "C", Parcela 12, del B° 17 de Octubre de esta ciudad de Salta, según Acta de constatación agregada a fs. 27, el inmueble consta de entrada principal, alambrado, puerta, piso de tierra, tiene tres ambientes precario que se determina por pieza y cocina, techo de chapa, pisos de cemento, servicios de agua, luz y cloaca, no posee vereda ni pavimento. Forma de Pago: 30 % de seña de contado y en efectivo sobre el precio obtenido en el acto, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y continuarse la subasta en el mismo acto y de aplicar al remiso las responsabilidades contempladas por el art. 597 del C. Proc. C.C, saldo del precio a abonar dentro de los cinco días posteriores a la aprobación de la subasta, mediante depósito en el Banco Macro sucursal Tribunales, a la orden del proveyente y como pertenecientes a esos autos, honorarios del martillero del 5 % y Sellado de Ley 1.25 %, ambos sobre el valor de venta obtenido y en el acto a cargo del comprador. El impuesto a la venta del bien que estatuye el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de 3ra. Nominación, a cargo de la Dra. María Lujan Pérez del Cerro, Secretaria de la Dra. Guadalupe Lix klett, en los autos: "RAMOS MARIA ESTELA vs. DELGADO ANGEL ANTONIO s/EJECUCION DE SENTENCIA", EXPTE. N° 1- 47.719/20. **Nota:** no se suspende por día inhábil. Remata: Pedro Jesús Nolasco, Martillero Público MP 78, teléfono 3875056913, monotributista. Publíquese por seis días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial.

Dra. Guadalupe Lix Klett, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00014475
Fechas de publicación: 05/05/2023, 08/05/2023, 09/05/2023, 10/05/2023, 11/05/2023, 12/05/2023
Importe: \$ 8,910.00
OP N°: 100103704

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Patricia Ines Rahmer, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial del Sud - Circunscripción Anta-, Secretaria a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: "IRIBERRY, ALBERTO RAUL VS. SALTO DE ORELLANA GARCIA, JESUS - ORELLANA GARCIA, JOSE ANTONIO S/SUMARIO: PRESCRIPCION ADQUISITIVA" EXPTE. N° 5259/2021 cita a los demandados Sr. Jesús Salto y al Sr. José Antonio Orellana García a comparecer a juicio, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, para que los represente. Publicación: Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario de la provincia de Salta. **JOAQUIN V. GONZALEZ, 14 de Marzo de 2023.**

Dra. Patricia Ines Rahmer, JUEZA - Dra. Maria Laura Barrera, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00014600
Fechas de publicación: 10/05/2023, 11/05/2023, 12/05/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100103934

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: **"VELA, MARCOS ANTONIO – QUIEBRA DIRECTA"**, EXPTE. N° EXP – 809.466/23, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 19/04/23 en el que se hizo saber que en fecha 19/04/23 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Marco Antonio Vela, DNI N° 26.899.206, CUIL 20-26899206-6, con domicilio real en calle Pasaje Carlos Gardel N° 480 de Villa Los Sauces y domicilio procesal en Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 08 de mayo de 2023 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la C.P.N. Nélide Balut, D.N.I. N° 10.581.672, matrícula N° 110627, domiciliado en calle Lerma N° 161 (estacionamiento Playa Brava), de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, jueves y viernes de 10:00 a 12:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Lerma N° 161 (estacionamiento Playa Brava), de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 26 de junio de 2023 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 23 de agosto de 2023 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 10 de octubre o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).
SALTA, 08 de Mayo de 2023.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Ma. Candelaria Zenteno Núñez,
SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00007918
Fechas de publicación: 10/05/2023, 11/05/2023, 12/05/2023, 15/05/2023, 16/05/2023
Importe: \$ 6,160.00
OP N°: 100103936

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"ARENA, ENZO FERNANDO – QUIEBRA DIRECTA"** EXPTE. N° EXP – 808.959/23, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 17/04/23 en el que se hizo saber que en fecha 17/04/23 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Enzo Fernando Arena, DNI N° 26.030.583, CUIL N° 20-26030583-3, con domicilio real en calle Mar Caspio N° 1230, B° San Remo y domicilio procesal en calle Leguizamón N° 1041, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 05 de mayo de 2023 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la C.P.N. Lucrecia Verónica Valverde, D.N.I. N° 28.886.087, matrícula N° 3177, domiciliado en

Avenida Bolivia N°2370 – barrio Vicente Solá, de esta ciudad (domicilio procesal), **fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, martes y miércoles de 15:00 a 17:00 hs. en el domicilio procesal sito en Avenida Bolivia N°2370 – barrio Vicente Solá, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 14 de junio de 2023 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q). El día 14 de agosto de 2023 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 02 de octubre de 2023 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).**
SALTA, 05 de Mayo de 2023.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00007914
Fechas de publicación: 10/05/2023, 11/05/2023, 12/05/2023, 15/05/2023, 16/05/2023
Importe: \$ 6,215.00
OP N°: 100103914

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: **“ROJAS MARTINEZ, MARIA MILAGRO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP – 809855/23**, hace saber que en fecha **05 de mayo de 2023** se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** de la Sra. **María Milagro Rojas Martínez, DNI N° 25.884.232, CUIL N° 23-25884232-4 con domicilio real en manzana 471 C, casa 17, B° El Huaico II, y domicilio procesal en Deán Funes N° 341, primer piso A, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 12 de mayo de 2023 a hs. 09:30** para que tenga lugar el **sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”)**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallida en autos. **INTIMAR** a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 05 de Mayo de 2023.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00007913
Fechas de publicación: 10/05/2023, 11/05/2023, 12/05/2023, 15/05/2023, 16/05/2023
Importe: \$ 5,335.00
OP N°: 100103913

EDICTO:

La Dra. Eugenia F. de Ullivarri, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Campoy, en los autos caratulados: **"CAMPOS, RAMON , ROBERTO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP-8893/23**, ordena la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin cargo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, a los efectos de notificar providencia y resolución recaída en autos, amas de fecha 26 de Abril de 2023: **Escrito N° 1048061**: Atento a las razones invocadas por la Sra. Sindica, reprográmense los plazos dispuestos en la resolución de fecha 23/03/23, los que quedaran formulados de la siguiente manera:

- a) El día **01 de Junio de 2.023** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten ante la Sindicatura sus pedidos de verificación.
- b) El día **03 de Julio de 2.023** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente su Informe Individual, con los recaudos y copias exigidas por la Ley de Concursos (Art. 200 y 35).
- c) El día **01 de Agosto de 2.023** o el siguiente hábil para que la Sindicatura haga lo propio respecto del Informe General (Art. 200 y 39).

Precédase a la publicación de edictos.

Líbrese el mandamiento acompañado.

Atento a lo manifestado en el 4º parrafo, líbrense los oficios que menciona. A tal efecto acompáñese los mismos.

A despacho para resolver la Aclaratoria formulada.

I) **HACER LUGAR** a la Aclaratoria solicitada y en consecuencia dejar debidamente aclarado y establecido: el 10% del S.M.V.M., por arancel del art. 200 de la LCQ, y no como erróneamente se consignara en la resolución de fecha 23 de Marzo de 2023.

II) **MANDAR se copie, registre y notifique.**

Eugenia Fernandez de Ulivarri, JUEZA

Valor al cobro: 0012 - 00007912

Fechas de publicación: 10/05/2023, 11/05/2023, 12/05/2023, 15/05/2023, 16/05/2023

Importe: \$ 6,985.00

OP N°: 100103909

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: **"CAFRUNE, RAMSY AGUSTIN - QUIEBRA DIRECTA", EXPTE. N° EXP - 809.470/23**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 19/04/23 en el que se hizo saber que en fecha 19/04/23 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. Ramsy Agustín Cafrune, DNI N° 39.888.242, CUIL N° 20-39888242-4, con domicilio real en B° Constitución, calle Las Industrias N° 1.515 y domicilio procesal en Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 04 de mayo de 2023 se ha posesionado como sindica titular para actuar en estos autos la C.P.N. Mariela Martha Carballo, D.N.I. N° 26.755.404, matrícula N° 112376, domiciliada en calle Los Mandarinos N° 384 - B° Tres Cerritos, de esta ciudad (domicilio



procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 – B° Tres Cerritos, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 26 de junio de 2023 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 23 de agosto de 2023 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 10 de octubre de 2023 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 04 de Mayo de 2023.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. María Candelaria Zenteno Núñez,
SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00007883

Fechas de publicación: 08/05/2023, 09/05/2023, 10/05/2023, 11/05/2023, 12/05/2023

Importe: \$ 6,737.50

OP N°: 100103802

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: "VELAZQUEZ, DORA ELMA FATIMA – QUIEBRA DIRECTA" EXPTE. N° EXP – 807.044/23, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 19/03/23 en el que se hizo saber que en fecha 19/03/23 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Dora Elma Fátima Velazquez, DNI N° 32.399.959, CUIL N° 27-32399957-2, con domicilio real en B° Ampliación Parque la Vega, manzana 26, casa 22 y domicilio procesal en Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 27 de abril de 2023 se ha posesionado como sindico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Ariel Federico Levín, D.N.I. N° 28.886.685, matrícula N° 2648, domiciliado en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 horas en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 14 de junio de 2023 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 14 de agosto de 2023 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 29 de septiembre de 2023 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 27 de Abril de 2023.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Maria Candelaria Zenteno Núñez,
SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00007868

Fechas de publicación: 05/05/2023, 08/05/2023, 09/05/2023, 10/05/2023, 11/05/2023
Importe: \$ 6,380.00
OP N°: 100103723

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "VACA, PABLO ALEJANDRO – QUIEBRA DIRECTA", EXPTE. N° EXP – 808.960/23, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 14/04/23 en el que se hizo saber que en fecha 14/04/23 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Pablo Alejandro Vaca, DNI N° 34.847.055, CUIL 20-34847055-9, con domicilio real calle Hipólito Yrigoyen N° 1934 y domicilio procesal en calle España N° 426, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 02 de mayo de 2023 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el CPN Juan Pablo López López, D.N.I. N° 27.034.407, matrícula N° 2183, domiciliado en calle Zuviría N° 333, 2do. piso, Oficina "D" (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 9:00 a 12:00 horas, en el domicilio procesal sito en calle Zuviría N° 333, 2do. piso, Oficina "D", de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 14 de junio de 2023 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 14 de agosto de 2023 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 02 de octubre de 2023 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 02 de Mayo de 2023.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00007867
Fechas de publicación: 05/05/2023, 08/05/2023, 09/05/2023, 10/05/2023, 11/05/2023
Importe: \$ 6,160.00
OP N°: 100103721

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 4ta Nominación de la ciudad de Rosario, se le hace saber que, dentro de los autos: "CEREALES DEL SUR S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO" EXPTE NRO. 613/19 CUIJ 21-02920321-8, se dictó la siguiente resolución N° 246 de fecha 21/03/2023: "Y VISTOS (...) RESUELVO: 1. Hacer lugar al recurso de revocatoria interpuesto, y por consiguiente revocar parcialmente la resolución N° 1392 de fecha 14 de diciembre de 2022 en cuanto dispuso que CANO MIGUEL ANGEL –HOY SUCESIÓN integre el comité de control en representación de los acreedores quirografarios titulares de créditos verificados y admitidos superiores a \$ 100.000 como así también las fechas fijadas para la conclusión del período de exclusividad y audiencia informativa. 2. En

su lugar se dispone: a) Integrar el mencionado comité de control con el acreedor que en orden a la cuantía del crédito verificado y/o admitido represente la mayor acreencia dentro del concurso –con la salvedad formulada en relación a CIEXSA Compañía Integrada de Exportación SA. b) Fíjase el día **22 de agosto de 2023** para la terminación del Período de Exclusividad y designase fecha de Audiencia Informativa para el día 15 de agosto de 2023 a las 11 hs. c) Publíquense edictos en los Boletines Oficiales de las jurisdicciones donde opere la deudora." A publicarse por cinco (5) días en la jurisdicciones de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Salta y Santa Fe.

18 de Abril de 2023.

Dra. Daniela A. Jaime, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00014503
Fechas de publicación: 05/05/2023, 08/05/2023, 09/05/2023, 10/05/2023, 11/05/2023
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100103747

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Alicia Povoli, en los autos caratulados: **"MAUNO, JUAN RUPERTO CONTRA MAUNO, JULIO BARTOLOME; CORDERO, CELINA POR EJECUCIÓN DE SENTENCIA"**, EXPT 533052/15... ORDENA CÍTESE por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a los herederos de CELINA CORDERO D.N.I. 5.747.848, con domicilio en calle Mendoza N° 1474 para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que los represente en el presente juicio (art. 343 CPCyC). Publíquese por el término de tres días (3) Boletín Oficial. Diario de circulación local.

SALTA, 12 de Abril de 2023.

Dra. Alicia Povoli Ovejero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00014621
Fechas de publicación: 11/05/2023, 12/05/2023, 15/05/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100103965

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 6° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Analía Valdez Lico, en los autos: **"DIAMANTE, BRIANA ALMA NICOL P. D., G. B. POR GUARDA JUDICIAL"** EXPTE. N° 774.434/2022, CITA a la Sra. Diamante, Aldana Rocio, DNI N° 37.998.705 por EDICTOS que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín oficial y un diario de circulación comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr.

Edición N° 21.468
Salta, jueves 11 de mayo de 2023
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Defensor Oficial Civil que por turno corresponda.
SALTA, 2 de Diciembre de 2022

Dra. Analia Valdez Lico, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011932
Fechas de publicación: 11/05/2023, 12/05/2023
Sin cargo
OP N°: 100103960



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

PICKAXE S.A.S.

Por instrumento privado, de fecha 21 de Octubre del 2022 y adenda de fecha 22/03/2023 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada PICKAXE S.A.S., con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, y sede social en la calle Avda. San Martín N° 336 de la ciudad de Salta.

Socios: Maggio Enzo Ernesto, DNI N° 31.130.689, CUIL 20-31.130.689-9, de nacionalidad Argentino, nacido el día 2 de Agosto de 1985, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Pje. Luis Linares N° 162, Salta.

Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: 1.- Prestación de servicios en forma integral a la industria o comercio, tales como: a.- La realización por cuenta propia o mediante contratación a terceros, de trabajos de mantenimiento edilicio y/o de mobiliario. b.- Provisión de insumos tales como muebles, insumos de oficina y librería, alimentos, bebidas, suministros de ferretería y/o industrial, recursos logísticos ; c.- Provisión de personal especializado propio o contratado; d.- Servicios de fletes propios o contratados; e.- Tareas relacionadas con la seguridad e higiene; y cualquier otra actividad complementaria compatible con la prestación de servicios a la empresa industrial.; f.- Gastronomía, comprar, vender, producir, fabricar, realizar servicios y operaciones afines; g.- Provisión de campamentos y afines; h.- Prestar y/o explotar y/o desarrollar toda clase de actividades relacionadas con la logística para el transporte de cargas generales y/o parciales, de mercaderías y/o productos y/o cosas y/o bienes en estado sólido, líquido o gaseoso, cargas peligrosas o no, de cualquier naturaleza y/u origen natural o artificial, por medios terrestres, propios o ajenos, a empresas vinculadas a la actividad minera y al comercio e industria en general 2.- Dirección, Construcción, proyecto y asesoramiento de obras de todo tipo; construcción de todo tipo de cableado y ductos; todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas; importación o exportación de materias primas y afines a la construcción; consignaciones y representaciones; adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, efectuar loteos, fraccionamientos de bienes inmuebles, incluyendo el sistema de propiedad horizontal, sea por cuenta propia o por terceros independientes, o asociada a otra empresa, tanto en el territorio nacional como en extranjero. Efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público.

Capital: el capital social es de \$ 110.000 (pesos ciento diez mil), representando por 110.000 (ciento diez mil) de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada uno y un voto cada una, suscriptas por Maggio Enzo Ernesto. El capital se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero en efectivo, acreditando tal circunstancia mediante comprobante de depósito bancario, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación,

entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Administradores: Maggio Enzo Ernesto, DNI N° 31.130.689, CUIL 20-31.130.689-9 constituyendo domicilio especial en calle Avda. San Martin N° 336, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta. Administrador Suplente: Robles, Maximiliano Gine, DNI N° 36.677.996, CUIL 2036677996-6, nacido el día 3 de Julio de 1.992, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en B° Las Leñas, Casa 12, Grand Bourg, Salta-Capital, de la República Argentina, constituyendo domicilio especial en Avda. San Martin N° 336, Salta Capital.

Fiscalización: la sociedad prescinde del órgano de fiscalización

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31 de Diciembre.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00014631

Fechas de publicación: 11/05/2023

Importe: \$ 3,465.00

OP N°: 100103978

KDBRA TECH S.A.S.

Por instrumento privado, de fecha 23 de marzo del año 2023 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada KDBRA TECH S.A.S., con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, y sede social en la calle Av. Arenales 1999, V- Luján, Salta.

Socios: Cristina Elizabeth Sulca, DNI N° 33.979.184, CUIT N° 27-33979184-3, argentina, nacida el 14 de septiembre del año 1988, de profesión Licenciada en Ciencias de la Comunicación, soltera, con domicilio en Av. Arenales 1999, Vª Luján, Salta; Juan Pablo Soria, DNI N° 32.242.470, CUIT N° 20-32242470-2, argentino, nacido el 4 de abril del año 1986, de profesión Licenciado en Análisis de Sistemas, soltero, con domicilio en Canova 63, B° General Canova, Salta; y Nilsa María Sarmiento Barbieri, DNI N° 33.970.227, CUIT N° 27-33970227-1, argentina, nacida el 7 de marzo del año 1989, de profesión Licenciada en Análisis de Sistemas, casada en primeras nupcias con Carolina del Pilar Orellana Garcia, con domicilio en Los Ceibos 148, B° Tres Cerritos, Salta.

Plazo de duración: noventa y nueve (99) años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: A.) Desarrollo y Producción de Software: análisis, diseño, desarrollo, producción, construcción, pruebas, integración, implantación, reparación, mantenimiento y comercialización de sistemas, soluciones y productos de software y cualquier tipo de servicios relacionados con todo ello; prestación de servicios de asesoramiento, análisis, y consultoría relacionados con software, planificación tecnológica, calidad, organización y sistemas de información, mejora, racionalización y cambio de la gestión, seguridad y protección de la información, gestión de contingencias y servicios de mantenimiento; comercialización de bienes y servicios a través de plataformas digitales, propias o de terceros, así como el suministro de servicios de información y formación; suministro, implantación, integración y mantenimiento de soluciones informáticas propias y

de terceros, incluyendo la comercialización, fabricación, importación, exportación, distribución, leasing, consignación, concesión y alquiler de máquinas, equipos, programas, software, sistemas y/o elementos y/o accesorios relacionados con las actividades antes descritas, así como también la explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales y el ejercicio y desempeño de representaciones, mandatos y comisiones vinculadas con su objeto; provisión de servicios de puesta en funcionamiento, seguimiento, explotación, gestión y control de equipos y sistemas informáticos y de infraestructuras telemáticas; captura, grabación y gestión de datos por medios electrónicos, informáticos y telemáticos; desarrollo de actividades de formación presencial, a distancia u on-line en materia de planificación y organización tecnológica, seguridad informática, metodologías, análisis, diseño y programación y productos y soluciones propias o de terceros, y/o en cualquier materia que tenga relación con el objeto social, incluyendo la preparación y distribución del material didáctico relacionado con dichas actividades de formación; gestión externa de todos o parte de los procesos informáticos de todo tipo de empresas e instituciones públicas y privadas; implementación de actividades relacionadas con Internet, conectividad, correo electrónico, registro de dominios, comercio electrónico y custodia de información; provisión de servicios de alojamiento web (colocation, housing, hosting dedicado, hosting virtual), y servicios gestionados de explotación, administración y mantenimiento de sistemas de información, bases de datos y aplicaciones informáticas. B.) Asesoramiento en Marketing: prestación de servicios de consultoría en marketing, comunicación, imagen y relaciones públicas, lo que incluye la realización de todo tipo de actividades en estas áreas, tales como: i. la elaboración y ejecución de servicios de diseño gráficos web, de planes de comunicación interna y externa para empresas e instituciones públicas, relaciones institucionales, asuntos públicos, relaciones con los medios de comunicación social y otros grupos sociales; ii. la prestación de servicios en el campo del marketing y la promoción de ventas, estudios de mercados y sondeos de opinión pública, elaboración de programas de fidelización de clientes y provisión de servicios de diseño gráfico publicitario, comunicación visual, diseño editorial, diseño de identidad corporativa, diseño web, diseño de envase, diseño tipográfico, cartelera, señalética, diseño multimedia, animación 2D y 3D, tiendas virtuales con interfaces para tarjetas de crédito y similares; iii. provisión de servicios de apoyo como monitorización de los medios de difusión, seminarios de formación, producción gráfica y audiovisual; prestación de servicios de investigación, gestión, administración, instalación, agencia, representación, estudios e investigación de mercado, diseño de imagen corporativa, logos y web, posicionamiento web, marketing y publicidad en internet. C) Construcción y Comercialización de Hardware: construcción, instalación, reparación, suministro, compra, venta y comercialización de computadoras, servidores, impresoras, periféricos así como cualquier otra clase de hardware, tales como: i. computadoras de estación y sus partes, incluyendo memorias, discos duros, y tarjetas de video); ii. computadoras portátiles y sus partes incluyendo pantallas, discos duros, memorias, baterías, adaptadores de corriente, teclados y tarjetas madres; iii. servidores y sus partes, incluyendo discos para servidores, array controllers, unidades de respaldo, tape backup, etc; iv. memorias para servidores, sistemas de redes, switches, routers, tarjetas de red, redes inalámbricas, impresoras láser, de matriz de puntos y sus partes incluyendo tarjetas madre, estaciones de servicio, correas, cabezales, etc) v. consumibles para impresoras y sus partes tales como tóner, cartuchos de tinta y cintas para impresoras; provisión de asesoría técnica especializada y soporte técnico, de instalación y mantenimiento, de cualquier clase de hardware; instalación, análisis y diseño de redes; alquiler de computadoras, periféricos, equipos de presentación así como cualquier otra clase

de hardware. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que le permitan la consecución del objeto social en forma directa o indirecta incluyendo la creación, adquisición, comercialización y explotación en cualquier forma, directa o indirectamente, de marcas, patentes y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, intelectual o de imagen, relacionado con la realización de su actividad.

Capital: \$ 150.000, dividido por 150 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 y un voto cada una, suscriptas por (a) Cristina Elizabeth Sulca, quien suscribe la cantidad de cincuenta (50) acciones ordinarias nominativas no endosables, de mil pesos (\$ 1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. (b) Juan Pablo Soria quien suscribe la cantidad de cincuenta (50) acciones ordinarias nominativas no endosables, de mil pesos (\$ 1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y (c) Nilsa María Sarmiento Barbieri quien suscribe la cantidad de cincuenta 50 acciones ordinarias nominativas no endosables, de mil pesos (\$ 1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 % debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** Administrador Titular: Cristina Elizabeth Sulca, DNI N° 33.979.184, CUIT N° 27-33979184-3, constituyendo domicilio especial en Av. Arenales 1999, V- Luján, Salta y Administrador Suplente: a Juan Pablo Soria, DNI N° 32.242.470, CUIT N° 20-32242470-2, constituyendo domicilio especial en Av. Arenales 1999, V- Luján, Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde del órgano de fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 1 de marzo de cada año.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00014617

Fechas de publicación: 11/05/2023

Importe: \$ 6,545.00

OP N°: 100103958

XI LATAM S.A.S.

Por instrumento privado, de fecha 28 de febrero de 2023 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada XI LATAM S.A.S., con domicilio: en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, y sede social en la calle Pedro Arias Velazquez 215, Depto 16 de la ciudad de Salta Capital.

Socios: Cinthia Natalia Massafro Mojica, DNI N° 32.805.215, CUIT N° 27-32805215-1, de nacionalidad argentina, nacida el 14 de septiembre 1987, profesión: consultora de empresas, estado civil: soltera, con domicilio en la calle Pedro Arias Velazquez N° 215

Dpto.16 Salta capital y Analia Ximena Basualdo, DNI N° 22.795.275, CUIT N° 27-22795275-5 de nacionalidad argentina, nacida el 06 de octubre de 1972, profesión: consultora de empresas, estado civil: casada en primera nupcias con Normando Reader DNI 21.634.153, con domicilio en la calle Los Alamos N° 72, Salta capital.

Plazo de Duración: 30 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: A) Consultoría relacionada con la formación profesional, B) Consultoría relacionada con proyectos de inversión, desarrollo de negocios e internacionalización. C) Consultoría en estrategia de negocios, innovación, medio ambiente y sustentabilidad, sistemas de gestión integrados, D) Formación en gestión de negocios, sistema de gestión, emprendedurismo y start up, innovación tecnológica, medio ambiente, sustentabilidad y economía circular, E) Impartición de dictado de cursos, capacitaciones y entrenamiento presenciales y a distancia, F) Comercialización de cursos, capacitaciones y entrenamiento de terceros, G) Servicios de consultoría relacionados con la educación y formación de directivos y personal público y/o privado, H) Servicios de consultoría relacionados con la educación, formación y entrenamiento empresarial, I) Asesoramiento en materia de formación y perfeccionamiento, J) Administración de proyectos, K) Diseño y desarrollo, producción y comercialización de alimentos y bebidas funcionales y/o productos de las economías regionales y/o economía circular; L) Administración y/o gestión de espacios comerciales.

Capital: \$ 136.000, dividido por 136.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y un voto cada una, suscriptas por Cinthia Natalia Massafro Mojica, suscribe la cantidad de 68.000 acciones y Analia Ximena Basualdo, suscribe la cantidad de 68.000 acciones. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25%. Y el saldo en un plazo de dos años.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:**
Administrador Titular: a Cinthia Natalia Massafro Mojica, DNI N° 32.805.215, CUIT N° 27-32805215-1, con domicilio especial en la calle Pedro Arias Velazquez N° 215 dpto.16 Salta capital. Administrador Suplente: Analia Ximena Basualdo, DNI N° 22.795.275, CUIT N° 27-22795275-5, con domicilio especial en la calle Los Alamos N° 72 Salta capital. Provincia de Salta.

Fiscalización: se prescinde del órgano de fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31/12.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00014616

Fechas de publicación: 11/05/2023

Importe: \$ 2,640.00

OP N°: 100103957

ASAMBLEAS COMERCIALES

FRIGORIFICO BERMEJO S.A.

La sociedad FRIGORIFICO BERMEJO S.A. convoca a sus accionistas a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse en su sede social de Avda. Tavella y pasaje Río San Carlos, el día **22 DE MAYO DE 2023** a horas 12:00, a fin considerar el siguiente;

Orden del Día:

- 1°) Designación de dos (2) accionistas para suscribir el Acta de Asamblea;
 - 2°) Lectura y consideración de la Memoria del Directorio al mes de febrero de 2023 por el período 01 enero 2022 al 31 de diciembre 2022;
 - 3°) Lectura y consideración de los siguientes Estados Contables por el período 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 comparativos con el Ejercicio anterior. Estado de posición Financiera; Estados de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estados de Flujo de Efectivo, Nota a los Estados Financieros; Anexos: A- Evolución de Propiedades, Plantas y Equipos – de Bienes de Uso; B- Evolución de los activos intangibles; C- Inversiones no corrientes; E- Evolución de las provisiones; F- Costo de ventas; G- Saldos en moneda extranjera; H- Información requerida art. 64, inc. b), de la Ley N° 19.550; e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al período 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022;
 - 4°) Fijar retribución a los miembros del Órgano de Fiscalización únicamente por el período 01 de enero 2022 al 31 de diciembre de 2022, conforme artículo 261, último párrafo de la Ley de Sociedades comerciales.
 - 5°) Elección de un Síndico Titular para integrar Comisión Fiscalizadora;
- El Directorio.

SALTA, 05 de Mayo de 2023.

Ernesto Maximiliano Silvestri, FRIGORÍFICO BERMEJO S.A.

Factura de contado: 0011 – 00014582

Fechas de publicación: 08/05/2023, 09/05/2023, 10/05/2023, 11/05/2023, 12/05/2023

Importe: \$ 12,650.00

OP N°: 100103903

CLINICA CRUZ AZUL S.A.

Por disposición del Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley General de Sociedades (la “LGS”), convócase a los señores accionistas de Clínica Cruz Azul S.A. (la “Sociedad”) a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** (la “AGO”) que se celebrará, el **JUEVES 01/06/2023** a horas 09:30 en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum correspondiente, en calle Alberdi 359 de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, para tratar el siguiente:

Orden del Día:

- 1) Consideración y resolución sobre la designación de dos accionistas para firmar el Acta de la AGO.
- 2) Consideración y resolución sobre la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de

Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Distribución de Ganancias y demás documentos previstos en el artículo 234 inciso 1 de la LGS, correspondientes al Ejercicio número 38 cerrado el 31 de diciembre de 2022.

3) Consideración y resolución sobre el destino del resultado del Ejercicio número 38 cerrado el 31 de diciembre de 2022.

4) Consideración y resolución sobre la gestión de los señores miembros del Directorio.

5) Consideración y resolución sobre la retribución de los honorarios de los señores miembros del Directorio.

Nota: se recuerda a los señores accionistas que –a los fines de cumplimentar con lo normado por el artículo 238 de la LGS– para concurrir a la AGO: (i) deberán remitir la correspondiente comunicación de asistencia a la sede administrativa de la Sociedad sita en calle Alberdi 359 de esta ciudad, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el miércoles 31/05/23, inclusive, (ii) deberán presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la AGO, a los fines de su acreditación y firma en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas Generales.

Luis Manuel Abdo, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00014560
Fechas de publicación: 09/05/2023, 10/05/2023, 11/05/2023, 12/05/2023, 15/05/2023
Importe: \$ 7,150.00
OP N°: 100103859

GRAN HOTEL PRESIDENTE S.A.

La firma Gran Hotel Presidente S.A., convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a celebrarse el **DÍA 06 DE JUNIO DE 2023**, a las 09:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa sita en Avda. Belgrano N° 353, Salta, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para refrendar al Acta de Asamblea Ordinaria.
- 2) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1, de la Ley N° 19.550, correspondientes al Ejercicio 2022.
- 3) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y Administradores.
- 4) Distribución de dividendos para los accionistas.
- 5) Consideración de los estados contables cerrados al 31-12-22.
- 6) Fijación del número y designación de Directores Titulares y Suplentes.

Nota: Declaramos que la sociedad no se halla comprendida en el art. 299 de la Ley N° 19.550.

El Directorio.

SALTA, 03 de Mayo 2023.

Dr. Ruben E. Farjat, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00014519
Fechas de publicación: 08/05/2023, 09/05/2023, 10/05/2023, 11/05/2023, 12/05/2023
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100103775

AVISOS COMERCIALES

LA HERRADURA S.R.L. – INSCRIPCIÓN DE SOCIO GERENTE

Mediante Acta de Reunión de socios N° 31 de fecha 31 de enero de 2023 la totalidad de los socios de La Herradura S.R.L., Sres.: Yolanda Margarita Cohn (30 % de las cuotas sociales), Rodolfo Levin (10 % de las cuotas sociales), Rubén Jonatan Levin (10 % de las cuotas sociales), Gabriela Levin (10 % de las cuotas sociales) y Gastón Daniel Yandemian (40 % de las cuotas sociales), en forma unánime, resolvieron designar como socio gerente por el período de tres Ejercicios al Sr. Gastón Daniel Yandemian, DNI N° 28.798.973, CUIL N° 20-28798973-4, quien aceptó el cargo y estableció el domicilio especial en pasaje Las Artes N° 35 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00014647

Fechas de publicación: 11/05/2023

Importe: \$ 1,870.00

OP N°: 100104012

PUNA SERVICIOS MINEROS S.R.L. – DESIGNACIÓN DE SOCIO GERENTE

Mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 11 de Abril de 2023, los socios por unanimidad resolvieron designar como nuevo Socio Gerente: a la Sra. Angela Lopez Martin, DNI N° 10.782.747 y CUIL N° 27-10782747-7, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en calle Independencia N° 1.378, de esta ciudad de Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00014630

Fechas de publicación: 11/05/2023

Importe: \$ 770.00

OP N°: 100103977

LABORATORIO RUIZ MORENO S.R.L. – INSCRIPCIÓN/ RENOVACIÓN DE (ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN)

Mediante Actas de Reunión de Socios de fecha 02/01/2023 y de fecha 21/03/2023 las Socias resolvieron designar como Socias Gerentes Titulares a: Ana Carolina Moreno Ten, DNI N° 24.338.786, y a Nathalia del Valle Ruiz, DNI N° 22.978.978, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en Calle España N° 151, Ciudad de Salta, Pcia. Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00014628
Fechas de publicación: 11/05/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100103975

DIRACON SRL – MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 20 de Octubre del 2022, los socios resolvieron modificar el período de duración del cargo del Socio Gerente y reformar el estatuto de la sociedad. Como consecuencia queda modificado en su Cláusula N° 9 del contrato social de la siguiente manera *"Cláusula 9: el socio Gerente desempeñara su cargo por un plazo de 10 (diez) años pudiendo ser reelegido de forma indefinida. Podrá otorgar Poder general de administración siempre y cuando el poder no supere el plazo de su mandato.*

Mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 20 de octubre del 2022 los socios resolvieron renovar las autoridades por el período de 10 (diez) años, para el Socio Gerente y de 3 (tres) años para Gerente Suplente, quedando establecido de la siguiente manera: Socio Gerente: Dante Ismael Zamorano, DNI 25.662.504, CUIL: 20-25662504-1, con domicilio especial en calle Zabala N° 78, ciudad de Salta, y Gerente Suplente: Raúl Antonio Pagani DNI 8.707.031, CUIL 20-08707031-0, con domicilio especial en Calle Fernando Ramos N° 70 Ciudad Capital Pcia. Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00014615
Fechas de publicación: 11/05/2023, 12/05/2023, 15/05/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100103956



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS PROFESIONALES

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales (art. 30° de la Ley N° 6.576) convoca a los profesionales matriculados en el Consejo Profesional a **ASAMBLEA ORDINARIA** para el **DÍA 29 DE MAYO DE 2023** en primera convocatoria a las 18:00 horas y en segunda convocatoria a las 19:00 horas en la sede de Av. Belgrano N° 1.461 de esta ciudad, para considerar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos (2) profesionales matriculados para firmar el Acta.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria Anual y Estados Contables correspondientes al Ejercicio económico N° 77 cerrado el 31 de diciembre de 2022.
- 3) Informe de la Comisión Fiscalizadora.
- 4) Aspectos de gestión administrativa y presupuestaria.

Notas: Ley N° 6.576 Artículo 34°: las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias contarán con quórum legal con la presencia de la mitad más uno de los profesionales matriculados en condiciones de intervenir. Pasada una hora de la establecida en la convocatoria sin obtenerse el mínimo establecido, el quórum será legal con los profesionales presentes.

SALTA, 09 de Mayo de 2023.

Cr. Juan Pablo Lopez Lopez, PRESIDENTE – Cr. Enrique Horacio Calderon, PROSECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00014634

Fechas de publicación: 11/05/2023, 12/05/2023, 15/05/2023

Importe: \$ 5,610.00

OP N°: 100103986

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA

El Directorio de la Caja de Seguridad Social del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta en cumplimiento de las prescripciones legales (arts. 21, 22, 26 y 27 de la Ley N° 7.144) convoca a los afiliados a la Caja de Seguridad Social a **ASAMBLEA ORDINARIA** para el **DÍA 31 DE MAYO DE 2023** en primera convocatoria a las 19:00 horas y en segunda convocatoria a las 20:00 horas, en el Salón Abaco, sito en Avenida Belgrano N° 1.461, de esta ciudad, para considerar el siguiente;

Orden del Día:

- 1°) Designación de dos (2) profesionales afiliados a la Caja de Seguridad Social para firmar el Acta.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 46, cerrado el 31 de Diciembre de 2022
- 3°) Informe de la Comisión Fiscalizadora Ejercicio 2022.

Nota: Ley N° 7.144 – Art. 24: la Asamblea Ordinaria o Extraordinaria contará con un quórum legal, en primera convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los afiliados en

condiciones de intervenir. En segunda convocatoria o a continuación de cuarto intermedio, con cualquiera sea el número de afiliados presentes, debiendo consignarse esta prevención en la publicación. El afiliado podrá actuar únicamente en forma personal, no pudiendo hacerse representar. En caso de cuarto intermedio, no podrán incorporarse nuevos participantes que no se registraron en su inicio.

Lic. Eilif Riise, PRESIDENTE – Cr. Mariano Jose Jallés, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00014618
Fechas de publicación: 11/05/2023
Importe: \$ 1,100.00
OP N°: 100103962

COLEGIO DE SERVICIO SOCIAL Y TRABAJO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

Convocatoria a la **ASAMBLEA ORDINARIA** del Colegio Profesionales de Servicio Social y Trabajo Social de Salta, a realizarse el día **19 DE MAYO DE 2023** a las 18:30 horas con tolerancia de 30 minutos para su inicio. La misma se realizará de forma bimodal, con sede en el Colegio de Profesionales de Servicio Social y Trabajo Social de Salta, sito en calle San Juan N° 162, Dpto. I, para quienes participen desde la presencialidad; y mediante plataforma meet, para quienes participen virtualmente, enlace: <https://meet.google.com/xxv-ixdj-icf>. PIN: 336 029 7697, con las siguientes condiciones: audio y video encendido, identificación en mensajería de plataforma con nombre completo y número de matrícula profesional. En el marco de lo dispuesto por la Ley N° 7.218 se da cumplimiento al artículo N° 20, que establece se publique por 3 (tres) días consecutivos y con una antelación de 8 (ocho) días a la fecha fijada por la presente convocatoria, con el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta.
- 2) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 3) Lectura de Memorias año 2022.
- 4) Presentación del Balance con cierre al 31/12/22.
- 5) Informe del Órgano Revisor de Cuentas.
- 6) Presentación del Presupuesto 2023.
- 7) Actualización del nomenclador y cuota de ejercicio profesional.
- 8) Creación de la Caja de Previsión y Seguridad Social.

Fdo. Lic. Verónica Natalia Aguilar – Presidenta del Colegio de Profesionales del Servicio Social y Trabajo Social de Salta.

Lic. Verónica Natalia Aguilar, M.P. 007 – PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 – 00014613
Fechas de publicación: 10/05/2023, 11/05/2023, 12/05/2023
Importe: \$ 5,610.00
OP N°: 100103954

ASAMBLEAS CIVILES

CÁMARA DE AGENTES DE LOTERÍA Y TÓMBOLA OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA – CALTOSA

La Cámara de Agentes de Lotería y Tombola de la Provincia de Salta (CALTOSA), convoca a sus asociados a las **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a realizarse el día **4 DE JUNIO DE 2023**, a horas 09:00, en su sede social, sito en calle Urquiza N° 260, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

Orden del Día

- 1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria de Comisión Directiva, Balance General y cuadros anexos, correspondiente al Ejercicio contable cerrado el 31/12/22, e informe del Órgano de Fiscalización.
- 3) Informe del Sr. Presidente, referente a la actividad realizada por la Comisión Directiva desde el 01/01/23 a la fecha de la Asamblea por ante la Empresa Loterías de Salta S.A. y Organismos Oficiales con motivo de la implementación del juego online.
- 4) Elección parcial de la Comisión Directiva para cubrir los siguientes cargos: Un Presidente, un (1) Secretario, un (1) Tesorero, un (1) Vocal Titular 1ro., un (1) Vocal Titular 3ro., un (1) Vocal Suplente 2do., por el término de dos (2) años. Y la totalidad del Órgano de Fiscalización integrado por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, por el término de un (1) año. (Art. 11 del Estatuto Social)
- 5) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

Observaciones: las Asambleas Generales podrán sesionar a la hora fijada en la convocatoria, siempre que al constituirse, se encuentren presentes el 30 % de los socios activos. Transcurrida una hora de la señalada en la convocatoria, la Asamblea podrá constituirse y sesionar señalada en la convocatoria, la Asamblea podrá constituirse y sesionar con cualquier número de socios que se encuentren presentes (Art. 38 del Estatuto Social).

Junta Electoral: la designada junta electoral aprobó el siguiente cronograma: 1°) día 16/05/23, desde horas 21:30 hasta hs. 22:30 recepción de lista de candidatos, 2°) día 18/05/23, de horas 21:30, hasta hs. 22:30, periodo de tachas e impugnaciones, 3°) día 19/05/23 a hs. 22:00, oficialización de listas. Todos los actos de la Junta Electoral antes mencionados se realizaran en la sede de la Cámara sito en calle Urquiza N° 260 de esta ciudad.

Toda la documentación que será objeto de tratamiento en esta Asamblea, se encontraran a disposición de los señores socios en Secretaría de la institución de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 14:00 horas, con 15 días corridos de anticipación al acto asambleario, es decir desde el 10/05/23, tal como lo exige la Resol. 114/08. I.G.P.J.

José Alfredo Rodríguez, PRESIDENTE – Mirna Sofía Casal, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00014627
Fechas de publicación: 11/05/2023, 12/05/2023, 15/05/2023
Importe: \$ 3,080.00
OP N°: 100103974

ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

El Consejo Directivo convoca a sus Asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a llevarse a cabo en la Sede de la Institución, sito en calle Ituzaingó N° 721 – Salta el día **10 DE JUNIO DE 2023**, en primera convocatoria a horas 12:00 y en segunda convocatoria a horas 12:30, con el objeto de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos socios para refrendar con el Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Consideración de los Estados Contables de la Asociación, Memoria del Consejo Directivo e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio Económico Financiero N° 38 cerrado el 31-12-2022.

Nota: el quórum para cualquier tipo de Asamblea, será de la mitad más uno de los Asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Órganos Directivos y de Fiscalización. Las resoluciones de las Asambleas se adoptarán por la mayoría de la mitad mas uno de los socios presentes, salvo los casos de renovación de mandato contemplado en el artículo 16° o en los casos que el Estatuto Social fije una mayoría superior. Ninguna Asamblea de Asociado, sea cual fuere el número de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria.

SALTA, 09 de Mayo de 2023.

Héctor Eduardo Alarcon, PRESIDENTE – Gladys Violeta Tejerina, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00014610
Fechas de publicación: 10/05/2023, 11/05/2023
Importe: \$ 2,200.00
OP N°: 100103950

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.465 DE FECHA 08/05/2023

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN N° 374

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

OP N° 100045177

- Pág. N° 12

Donde Dice:

(Fecha) SALTA, 12 de abril de 2023

Debe Decir:

(Fecha) SALTA, 21 de abril de 2023

SECCIÓN COMERCIAL
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD
PRODUCTOS Y SERVICIOS E & L SAS
OP N° 100103789

• Pág. N° 62

Donde Dice:

Administradores:... Administrador Suplente: Paola Gabriela...en ruta provincial N° 26 kilómetro 2 %, barrio El Palenque...

Debe Decir:

Administradores:... Administrador Suplente: Paola Gabriela...en ruta provincial N° 26 kilómetro 2 ½, barrio El Palenque...

La Dirección

Recibo sin cargo: 100011935
Fechas de publicación: 11/05/2023
Sin cargo
OP N°: 100103982

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 6.217.166,35
Recaudación del día: 10/5/2023	\$ 39.926,25
Total recaudado a la fecha	\$ 6.257.092,60

Fechas de publicación: 11/05/2023
Sin cargo
OP N°: 100104013

**Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



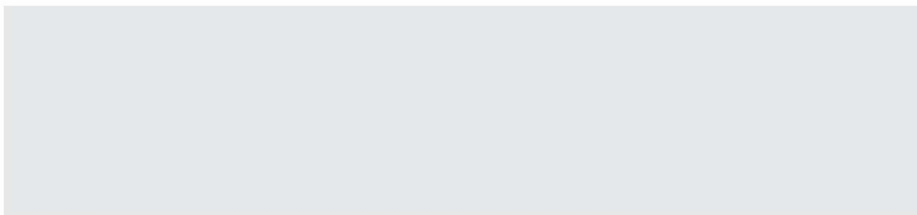
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar